



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del trato número 10.025 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Elena Sanabria Seguido.—En Leganés, a 16 de noviembre de 2009.

Visto el estado procesal de la presentes actuaciones, es procedente dictar la presente resolución en la demanda presentada por la procuradora doña Cristina Benito Cabezuelo, que se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del trato sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de don Francisco Javier Romero Blanco, habiéndose entendido con dicha procuradora las notificaciones y diligencias en virtud de apoderamiento “apud acta” que obra unido en las actuaciones.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Eduardo Ferrero Rodríguez y doña Valeriana Suárez Machado, como titulares registrales, a doña Concepción Romero González, como transmitente y titular catastral, y a doña Narcisa Ortega Martín, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/2009, que crea la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse el importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, en la entidad “Banesto”, número de cuenta corriente 3986/0000/00/1025/08, acreditando dicha consignación con el escrito de interposición del recurso.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a don Eduardo Ferrero Rodríguez y doña Valeriana Suárez Machado, como titulares registrales, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga; asimismo, para que sirva de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a los mismos efectos de comparecer en el plazo de diez días.

En Leganés, a 26 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.448/10)